PRORROGA UNO (01) AL CONTRATO AD002-2025

CONTRATO	AD 002 DE 2025
MODALIDAD	MINIMA CUANTÍA
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO – AMOCCIDENTE
NIT	900796602-4
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC)	98.500.554
CONTRATISTA	SIEMBRA AMBIENTE RED LOGISTICA SAS
NIT	900813756-3
REPRESENTANTE LEGAL	GABRIEL JAIME ROJO PEREZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC)	71.773.779
VALOR DEL SERVICIO	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.600.000)
VALOR A ADMINSTRAR	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ML ($161.320.770)
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
OBJETO	ADMINISTRACIÓN DELEGADA EN ATENCIÓN AL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y ENTREGA DE INSUMOS, DE ACUERDO A LAS ESTRATEGIAS GENERADAS POR LA ALCALDÍA DE ARMENIA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027
FECHA DEL CONTRATO	DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (16/05/2025)
FECHA DE INICIO	DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (19/05/2025)
FECHA DE TERMINACIÓN CONFORME A INICIO	DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (19/11/2025)
ADICIÓN UNO (01)	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ML ($31.232.864)
ADICIÓN DOS (02)	VEINTE MILLONES DE PESOS ML ($20.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUÍDAS ADICIONES	DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML ($218.153.634)
PRORROGA UNO (01)	UN MES MÁS

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE PRORROTA UNO	VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (20/12/2025)

Entre los suscritos, **LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 98.500.554, en calidad de Director Ejecutivo de la Asociación de Municipios Del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE-, identificada con NIT 900796602-4, Asociación que fue constituida mediante escritura pública Número 236 del 27 de noviembre de 2014 de la Notaria Única del Circuito Notarial de San Jerónimo (Ant), y de acuerdo a sus Estatutos, los cuales fueron modificados mediante escritura pública N°1563 del 23 de diciembre de 2015 de la Notaria 14 del Circuito Notarial de Medellín, Y Que Su Última Modificación Se Llevó A Cabo Por Medio De Escritura Pública Nº 2.217 Del 09 De Mayo De 2023 Ante El Despacho De La Notaría Octava Del Circulo De Medellín, de conformidad con las leyes 136 de 1994, 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1437 de 2011, 1562 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, Estatutos de AMOCCIDENTE; quién para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE**, de una parte; y de la otra **GABRIEL JAIME ROJO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.773.779, quien actúa en representación de SIEMBRA AMBIENTE RED LOGISTICA SAS, identificada con nit 900813756-3, y quien para efectos del presente documento se denominará el contratista, han convenido celebrar la presente prorroga uno al contrato de la referencia en lo siguiente,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el día dieciséis de mayo de dos mil veinticinco (16/05/2025) entre LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 98.500.554, quién obra en representación de La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE, identificada con NIT 900796602-4 y otra GABRIEL JAIME ROJO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 71.773.779, quien actúa en representación de SIEMBRA AMBIENTE RED LOGISTICA SAS, se suscribió el contrato por administración delegada AD002 de 2025 cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN DELEGADA EN ATENCIÓN AL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y ENTREGA DE INSUMOS, DE ACUERDO A LAS ESTRATEGIAS GENERADAS POR LA ALCALDÍA DE ARMENIA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027" al cual se le dio inicio el día diecinueve de mayo de la misma vigencia.

SEGUNDA: Que, a los cuatro días del mes de junio de dos mil veinticinco (04/06/2025), se suscribió la adición uno (01) por valor de treinta y un millones doscientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos ml ($31.232.864), con la finalidad de llevar a efecto actividades adicionales que no fueron contempladas inicialmente en el contrato.

TERCERA: Que, el día veintidós del mes de septiembre de dos mil veinticinco (22/09/2025), las partes suscribieron acto administrativo a través del cual adicionaron la suma de veinte millones de pesos ml ($20.000.000) para la alimentación de la Fuerza Pública del Municipio de Armenia-Antioquia. Lo anterior debido a la situación de orden público en Armenia, por lo cual

fue necesario aumentar el apoyo de las Fuerzas Públicas en busca de acciones para garantizar la seguridad y convivencia dentro del municipio.

CUARTA: Que, resulta pertinente prorrogar el contrato que aquí nos ocupa debido a que aún quedan obligaciones por cumplir para poder finalizar su ejecución a cabalidad, lo anterior de acuerdo a lo pactado dentro del contrato y a las adiciones y necesidades que se han venido presentando dentro de la relación contractual.

QUINTA: Que por lo anterior las partes,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de un mes más, contado desde el veinte de noviembre de dos mil veinticinco (20/11/2025) hasta el veinte de diciembre de dos mil veinticinco (20/12/2025).

SEGUNDA: Las demás cláusulas y obligaciones del contrato principal continúan vigentes y en los mismos términos inicialmente pactados.

TERCERO: El contratista se compromete a actualizar las pólizas conforme a la presente prorroga uno y hacer entrega de las mismas para la revisión y aprobación de la entidad contratante.

CUARTO: Las demás Cláusulas del Contrato, no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia, se firma el presente documento por los que en el intervinieron a los seis días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (06/11/2025).

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
C. C. 98.500.554
Contratante RL. AMOCCIDENTE

GABRIEL JAIME ROJO PEREZ
CC 71.773.779
Contratista RL. Siembra Ambiente Red Logística SAS.
Administrador Delegado

Proyectó	Revisó	Aprobó
Edis Alejandra Monsalve Mlve. - Contratación	Dr. Luis Enrique Escudero L. - Director Ejecutivo.	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño - Director Ejecutivo